

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 79****EDICTO**

Dña. ISABEL LOZANO BRUNA, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 79 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 853/2019 instados por Procurador Dña. MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO GONZALEZ en nombre y representación que ostenta, contra D. IVÁN DARIO CARDONA VILLA en reclamación de suspensión de la patria potestad, en los que se ha dictado en fecha 05/07/2021 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. IVÁN DARIO CARDONA VILLA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 05 de julio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.295/21)

